

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

ENTIDAD	ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN, LICITACIÓN Y SUMINISTROS
NOMBRE DEL PROYECTO Y FICHA EBI (Diligencie esta casilla sólo para proyectos de inversión)	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACA CENTRO ORIENTE. Código BPIN 2020150010019
FECHA	FEBRERO DE 2021

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta lo normado en la Ley 1438 de 2011 en su artículo 5°, donde se establece las competencias de los distintos niveles de la Administración Pública y en el numeral 4.3.1. se puntualiza: “Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas”.

De otro lado, la Resolución 1841 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y la resolución 0518 de 2015, artículo 9, puntualiza los Principios del PIC: “numeral 9.1. Estatal: El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos establecidos por el Ministerio.

Dado que el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI**, es una prioridad política del Gobierno Nacional dentro del marco de las acciones de integralidad del plan decenal de salud pública que desarrolla el Ministerio de Salud y Protección Social, la Subdirección de Enfermedades Transmisibles considera que es fundamental implementar y desarrollar estrategias y actividades que garanticen de manera permanente el mejoramiento continuo de las coberturas de vacunación en la población Colombiana, con mayor énfasis en la población menor de 6 años trascendiendo a la familia en general

Por lo anterior, el Ministerio emitió **LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2021**, para ser cumplidos por parte de las entidades territoriales del orden departamental, distrital, municipal, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, Instituciones Prestadoras de servicios de Salud-IPS, profesionales de la salud que ofrecen el servicio de vacunación de manera particular y demás actores y sectores, relacionados con el control de las enfermedades Inmunoprevenibles.

De igual manera y acorde a las competencias definidas para los entes territoriales en la normatividad vigente, las Secretarías locales o municipales de salud deben realizar jornadas masivas de vacunación antirrábica para perros y gatos, evidenciando una programación previa que permita alcanzar una cobertura mínima del 80%, y adicionalmente, mantener disponibles puestos para la vacunación de mantenimiento, siempre asegurando la cadena de frío.

Cadena de frío Objetivo: Asegurar la correcta conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad.

El municipio en cumplimiento de las estrategias para desarrollar la línea de política de vigilancia en salud y gestión del conocimiento dentro del Plan de Salud Pública a su cargo están:

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Garantizar el talento humano competente, idóneo y suficiente, para el desarrollo del Programa Ampliado de Inmunizaciones –PAI- en el Municipio categoría 1.

Garantizar la conservación y red de frío y distribuir los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI. Lograr y mantener las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI por encima de 95%.

Realizar las Jornadas de Vacunación con los nuevos biológicos introducidos según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2021.

Reducir la tasa de mortalidad en menores de 1 año.

Reducir la mortalidad en menores de 5 años.

Garantizar el desarrollo de la Estrategia Vacunación sin barreras.

Realizar jornadas de vacunación para perros y gatos, con el fin de generar protección contra la rabia.

Las acciones de los diferentes componentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones, así como las acciones del Programa de Zoonosis, en lo relacionado con vacunación y que inciden directamente en la salud pública de la comunidad del municipio, deben desarrollarse de manera permanente.

Las vacunas empleadas en el PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones) y en el Programa de Zoonosis, son productos biológicos de compleja preparación y muy sensibles a cualquier afectación externa, por tal motivo deben estar dentro de rangos de temperatura fijos de refrigeración (2 °C a 8 °C) con el propósito de garantizar su óptima calidad. Acorde a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, corresponde a los diferentes niveles técnico-administrativos del sistema de salud, almacenar las vacunas en equipos y recipientes adecuados, durante un tiempo y temperaturas claramente definidas; así mismo, requiere contar con una serie de condiciones de infraestructura física que permiten el cumplimiento de las funciones correspondientes para el uso y mantenimiento de la cadena de frío (proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación).

De igual manera es fundamental dar cumplimiento a lo establecido en el manual técnico administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI-, en el tomo 7, capítulo 18: “Cadena de frío”, donde se establece que se debe realizar mantenimiento a este tipo de equipos con la siguiente periodicidad: Refrigeradores y congeladores, semestralmente y los cuartos fríos deben recibir mantenimiento de manera mensual.

Los termómetros y termo higrómetros son instrumentos de medición de la temperatura que hacen parte de la red de frío que registran la temperatura en los refrigeradores y cuarto frío donde está dispuesta la vacuna y por lo tanto se debe asegurar el mantenimiento y la calibración periódica de los mismos.

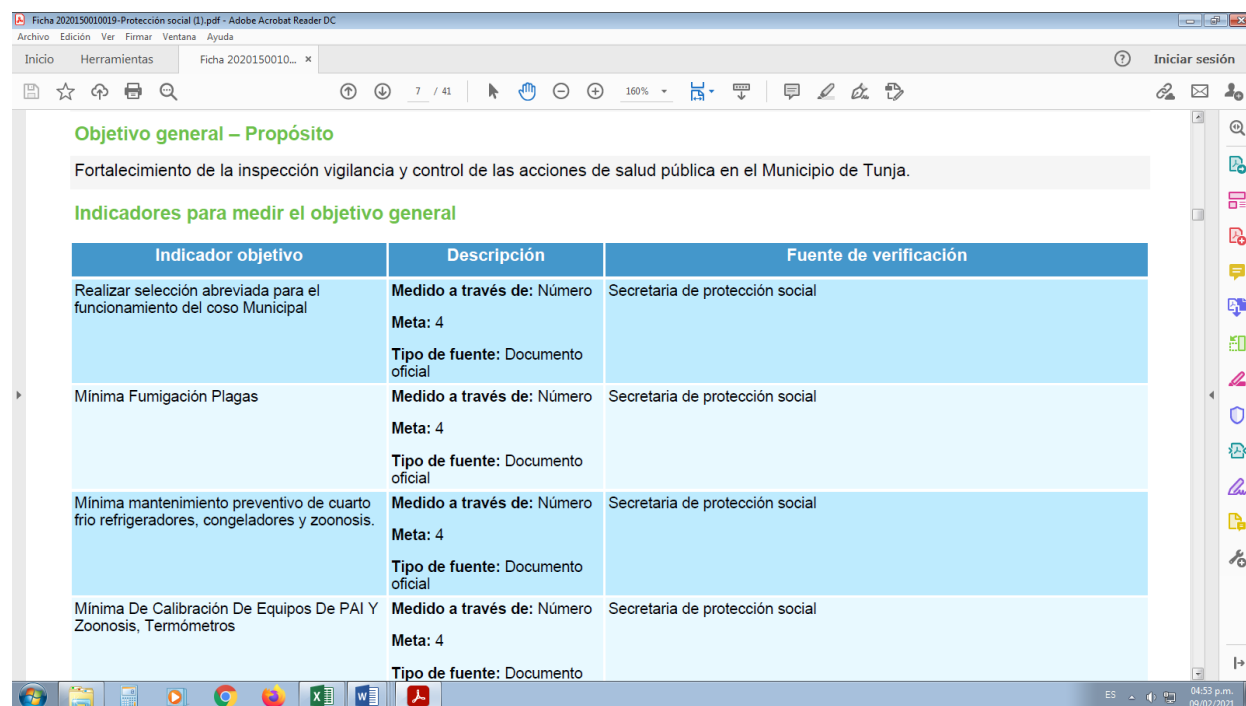
Es por ello que el Municipio de Tunja cuenta actualmente con los equipos necesarios y específicos para la conservación de los biológicos (vacunas) objeto del Programa PAI, a saber: Un cuarto frío y un refrigerador horizontal, equipos que requieren de una monitorización permanente de la temperatura para así garantizar que las vacunas se conserven dentro de los rangos de temperatura idóneos (2°C a 8°C) garantizando de esta manera su óptima calidad; es importante resaltar que en estos equipos se conservan biológicos cuyo valor oscila entre \$170.000.000.00 y \$300.000.000.00. Igualmente, en los años 2017 y 2019, se adquirió también dos refrigeradores horizontales marca Vestfrost para la conservación de la vacuna antirrábica para perros y gatos, vacuna que oscila entre los \$50.000.000.00 y \$80.000.000.00. Dada la importancia de garantizar la calidad de las vacunas que están bajo la responsabilidad de la Administración Municipal y el valor tan elevado de estos insumos, se considera de suma importancia contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que conservan los biológicos, además de la calibración de los aparatos para la toma de temperatura de acuerdo a la normatividad vigente, ya que el daño de dichos equipos puede afectar e inactivar las vacunas del programa causando la pérdida de las mismas, situación que implicaría un problema de gran magnitud para la administración municipal, teniendo en cuenta que las vacunas se consideran recursos del estado y por ende son vigiladas permanentemente por los diferentes entes de control a nivel nacional.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

El Municipio requiere cumplir con las acciones contenidas dentro del Plan de acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021, en el área de Salud Infantil del eje programático de Salud Pública, en lo referente a las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI y del Programa de Zoonosis para un municipio categoría 1.

Que la secretaria de protección formuló el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ACCIONES DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA. 2020150010019, cuyo objeto es:

Adicionalmente, se advierte que el indicador que se verá impactado y ejecutado con la presente contratación es “Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y control de las acciones de Salud Publica en el Municipio de Tunja.” que constituye el objetivo principal y general del proyecto de la respectiva ficha; así:



Objetivo general – Propósito
Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de las acciones de salud pública en el Municipio de Tunja.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Realizar selección abreviada para el funcionamiento del coso Municipal	Medido a través de: Número Meta: 4 Tipo de fuente: Documento oficial	Secretaria de protección social
Minima Fumigación Plagas	Medido a través de: Número Meta: 4 Tipo de fuente: Documento oficial	Secretaria de protección social
Minima mantenimiento preventivo de cuarto frio refrigeradores, congeladores y zoonosis.	Medido a través de: Número Meta: 4 Tipo de fuente: Documento oficial	Secretaria de protección social
Minima De Calibración De Equipos De PAI Y Zoonosis, Termómetros	Medido a través de: Número Meta: 4 Tipo de fuente: Documento	Secretaria de protección social

El Municipio requiere cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos donde se conservan los biológicos del PAI y de Zoonosis que se encuentran bajo su responsabilidad, además de la calibración de los instrumentos con los cuales se realiza el monitoreo de temperatura, pues con el adecuado funcionamiento de estos equipos se garantiza la cadena de frio de las vacunas requeridas para Tunja y así mismo se garantiza la calidad de las mismas.

PLAN DE DESARROLLO Tunja nos Une

LÍNEA TEMÁTICA: Salud, Vitalidad y Calidad de Vida

PROGRAMA: 6.2. Tunja nos Une por la Salud publica

ESTRATEGIA.6.1.3 Articulación intersectorial para mejorar el impacto de los resultados y condiciones de salud de la población.

META: No. 16 Plan anual para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles y plan ampliado de inmunizaciones

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1 Objeto: SP -103 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE FRIO Y CALIBRACION DE TERMOMETROS Y TERMOHIGROMETROS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI Y ZONOSIS DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

2.1.2 Alcance: Mediante la realización del mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos que conservan los biológicos y la calibración de los aparatos para la toma de temperatura donde se disponen las vacunas del PAI y Zoonosis, se pretende garantizar la calidad de los biológicos que se administran en Tunja, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en este aspecto y cumplir de igual manera con las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo **“Tunja la Capital que nos Une”**, relacionadas con los procesos de ejecución del PAI y Zoonosis para el año 2021.

2.1.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de red de frio para conservación de vacunas y la calibración de los termómetros y termohigrómetros que son propiedad del Municipio de Tunja y que están ubicados en el centro de acopio de la Secretaría de Protección Social Municipal y en las antiguas instalaciones del Colegio Castro Martínez de acuerdo a la siguiente descripción:

ITEM	EQUIPO	SERVICIOS	CANTIDAD
1	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo MK304 serial 20113744895.	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2
2	congelador vertical marca Vestfrost modelo CFS344 serial 20103382695	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2
3	Cuarto frío, condensadoras marca Copeland seriales ET10F0295712 y ET10F0296512 y evaporadores marca Kraft seriales 11587 y 11588	Mantenimiento Preventivo (12 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	12
4	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo MK304 serial 20150767734	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2
5	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo VLS 350 serial 20154116346.	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2
ITEM	EQUIPO	SERVICIOS	Número de equipos a calibrar

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

6	Termohigrómetro digital con sensor externo en Modo IN y Modo OUT	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración : . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C , 30 °C . Humedad: 30%HR, 50%HR, 70 %HR o 80 %HR	5
7	Termómetro digital con sensor externo en Modo IN y Modo OUT	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración: . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C , 30 °C . Humedad: 30%HR, 50%HR, 70 %HR o 80 %HR	2
8	Termómetro infrarojo	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración: . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C , 30 °C	1

- b. La persona o entidad contratada, debe suministrar los repuestos de los equipos que se requieran con las especificaciones requeridas y bajo los estándares de calidad exigidos por el fabricante para los refrigeradores y cuarto frío objeto del contrato. Estos equipos están ubicados en el Centro de Acopio de la Secretaría de Protección Social del Municipio de Tunja y en las antiguas instalaciones del Colegio Castro Martínez.
- c. Para los refrigeradores se realizará 2 visitas al año de mantenimiento preventivo con una frecuencia de cada seis meses y para el cuarto frío 12 visitas al año con frecuencia mensual.
- d. Realizar el mantenimiento correctivo cada vez que algún equipo lo requiera dentro de las 48 horas siguientes al reporte ya sea escrito o telefónico, de la entidad contratante.
- e. Suministrar y cambiar las piezas y repuestos de los equipos que se encuentran dentro del proceso contractual, si así se requiere dando garantía de un (1) año.
- f. Diligenciar y actualizar la Hoja de Vida de cada uno de los equipos que hacen parte del cuarto frío, incluyendo fecha, procedimiento realizado y especificación del repuesto instalado por parte del técnico.
- g. El Contratista deberá garantizar que el mantenimiento lo haga personal Idóneo, técnicos Biomédicos, Ingenieros Biomédicos o Técnico en Especialista en Refrigeración.
- h. Todos los materiales, equipos y herramientas necesarios para el servicio de mantenimiento, deberán ser suministrados por el Contratista.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

i. Las demás que se generen con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

2.1.4 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
85000000	85160000	851615000	85161502	Mantenimiento Equipo Médico Menor

2.1.5 Código CIUU:

2.1.6 Plan de Adquisiciones. El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la Alcaldía de Tunja para la vigencia 2021

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1 Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

2.2.2 Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2021

2.2.3 Lugar de ejecución: Municipio de Tunja

2.2.4 Valor estimado del Contrato: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 27.394.910,67)**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; lo anterior de acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis del sector. Para el caso de la Alcaldía de Tunja, Estampilla Prodeporte 2.5%, Adulto Mayor 3%, Pro cultura 1%, RETEFUENTE, ICA, IVA y descuentos según el régimen y según lo determinado por la Ley.

2.2.5 Rubro Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	FUENTE RECURSOS
239081905020102	Atención Primaria en Salud	\$ 27.394.910,67	Inversión / SGP

2.2.6 Forma de Pago:

El Municipio de Tunja cancelará el valor del contrato mediante 1 pago inicial con el 50% del valor del contrato previa ejecución del primer mantenimiento de los equipos y un pago final con el 50% faltante al finalizar la ejecución del mismo, una vez se presente la factura de cobro, certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, informe de actividades con acompañamiento fotográfico, presentación del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL). El último pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.2.7 Supervisión: Será ejercida por la funcionaria **AMPARO LUCIA TORRES BERNAL, Profesional Universitario grado 219** de la Secretaria de Protección Social del Municipio de Tunja, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

2.2.8 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
6. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
8. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
9. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Tunja, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor

2.2.9 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de red de frío para conservación de vacunas y la calibración de los termómetros y termohigrómetros que son propiedad del Municipio de Tunja y que están ubicados en el centro de acopio de la Secretaría de Protección

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Social Municipal y en las antiguas instalaciones del Colegio Castro Martínez de acuerdo a la siguiente descripción:

ITEM	EQUIPO	SERVICIOS	CANTIDAD
1	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo MK304 serial 20113744895.	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2
2	congelador vertical marca Vestfrost modelo CFS344 serial 20103382695	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2
3	Cuarto frío, condensadoras marca Copeland seriales ET10F0295712 y ET10F0296512 y evaporadores marca Kraft seriales 11587 y 11588	Mantenimiento Preventivo (12 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	12
4	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo MK304 serial 20150767734	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2
5	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo VLS 350 serial 20154116346.	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2
ITEM	EQUIPO	SERVICIOS	Número de equipos a calibrar
6	Termohigrómetro digital con sensor externo en Modo IN y Modo OUT	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración : . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C , 30 °C . Humedad: 30%HR, 50%HR, 70 %HR o 80 %HR	5
7	Termómetro digital con sensor externo en Modo IN y Modo OUT	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración: . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C , 30 °C . Humedad: 30%HR, 50%HR, 70 %HR o 80 %HR	2
8	Termómetro infrarojo	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración: . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C , 30 °C	1

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

- b. La persona o entidad contratada, debe suministrar los repuestos de los equipos que se requieran con las especificaciones requeridas y bajo los estándares de calidad exigidos por el fabricante para los refrigeradores y cuarto frío objeto del contrato. Estos equipos están ubicados en el Centro de Acopio de la Secretaría de Protección Social del Municipio de Tunja y en las antiguas instalaciones del Colegio Castro Martínez.
- c. Para los refrigeradores se realizará 2 visitas al año de mantenimiento preventivo con una frecuencia de cada seis meses y para el cuarto frío 12 visitas al año con frecuencia mensual.
- d. Realizar el mantenimiento correctivo cada vez que algún equipo lo requiera dentro de las 48 horas siguientes al reporte ya sea escrito o telefónico, de la entidad contratante.
- e. Suministrar y cambiar las piezas y repuestos de los equipos que se encuentran dentro del proceso contractual, si así se requiere dando garantía de un (1) año.
- f. Diligenciar y actualizar la Hoja de Vida de cada uno de los equipos que hacen parte del cuarto frío, incluyendo fecha, procedimiento realizado y especificación del repuesto instalado por parte del técnico.
- g. El Contratista deberá garantizar que el mantenimiento lo haga personal Idóneo, técnicos Biomédicos, Ingenieros Biomédicos o Técnico en Especialista en Refrigeración.
- h. Todos los materiales, equipos y herramientas necesarios para el servicio de mantenimiento, deberán ser suministrados por el Contratista.
- i. Las demás que se generen con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

2.2.10 Obligaciones Generales del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley

3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es de mínima cuantía por ser aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato, que **para el año 2021 en el Municipio de Tunja, corresponde a la suma de Cuarenta Millones Ochocientos Ochenta y tres Mil Seiscientos setenta pesos M/cte \$ 40.883.670,00** y que para el caso del presente estudio se pretende contratar la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 27.394.910,67)**. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.3, 2.2.1.2.1.5.4. Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el desarrollo del contrato, el valor es determinado a partir de un estimativo de las propuestas económicas presentadas por **FRIO FAX, METROCAL e INTERHOSPITALARIA SAS** entidades que cuentan con la experiencia y conocimiento en monitoreo permanente de temperatura en equipos de red de frío para conservación de vacunas.

NOTA: PRESUPUESTO SIN IVA

ITEM	EQUIPO	SERVICIOS	CANTIDAD	FRIO FAX	METROCAL	INTERHOSPITALARIA SAS	PROMEDIO
1	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo MK304 serial 20113744895	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 600.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 498.000,00	\$ 866.000,00
2	congelador vertical marca Vestfrost modelo CFS344 serial 20103382695	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 600.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 498.000,00	\$ 799.333,33
3	Cuarto frío, condensador as marca Copeland seriales ET10F02957 12 y ET10F02965 12 y evaporadores marca Kraft seriales 11587 y 11588	Mantenimiento Preventivo (12 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	12	\$ 16.620.000,00	\$ 18.336.000,00	\$ 15.103.200,00	\$ 16.686.400,00

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

4	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo MK304 serial 20150767734	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 600.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 498.000,00	\$ 866.000,00
5	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo VLS 350 serial 20154116346	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 600.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 498.000,00	\$ 866.000,00
6	Termohigrómetro digital con sensor externo en Modo IN y Modo OUT	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración : . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C, 30 °C . Humedad: 30%HR, 50%HR, 70 %HR o 80 %HR	5	\$ 1.575.000,00	\$ 2.505.250,00	\$ 1.427.000,00	\$ 1.835.750,00
7	Termómetro digital con sensor externo en Modo IN y Modo OUT	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración: . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C, 30 °C . Humedad: 30%HR, 50%HR, 70 %HR o 80 %HR	2	\$ 630.000,00	\$ 1.002.100,00	\$ 570.800,00	\$ 734.300,00
8	Termómetro infrarojo	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración: . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C, 30 °C	1	\$ 315.000,00	\$ 501.050,00	\$ 285.400,00	\$ 367.150,00
TOTAL				\$ 21.540.000,00	\$ 28.144.400,00	\$ 19.378.400,00	\$ 23.020.933,33

NOTA: PRESUPUESTO CON IVA

ITEM	EQUIPO	SERVICIOS	CANTIDAD	FRIO FAX	METROCAL	INTERHOSPITALARIAS	PROMEDIO
1	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo MK304 serial 20113744895.	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 714.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 592.620,00	\$ 1.030.540,00

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 3 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1302

Correo electrónico: contratacion@tunja.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Código postal: 150001

	ALCALDÍA DE TUNJA		FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO: CON-F001

2	congelador vertical marca Vestfrost modelo CFS344 serial 20103382695	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 714.000,00	\$ 1.547.000,00	\$ 592.620,00	\$ 951.206,67
3	Cuarto frío, condensadoras marca Copeland seriales ET10F0295712 y ET10F0296512 y evaporadores marca Kraft seriales 11587 y 11588	Mantenimiento Preventivo (12 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	12	\$ 19.777.800,00	\$ 21.819.840,00	\$ 17.972.808,00	\$ 19.856.816,00
4	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo MK304 serial 20150767734	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 714.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 592.620,00	\$ 1.030.540,00
5	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo VLS 350 serial 20154116346.	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 714.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 592.620,00	\$ 1.030.540,00
6	Termohigrómetro digital con sensor externo en Modo IN y Modo OUT	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración : . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C, 30 °C . Humedad: 30%HR, 50%HR, 70 %HR o 80 %HR	5	\$ 1.874.250,00	\$ 2.981.247,50	\$ 1.698.130,00	\$ 2.184.542,50
7	Termómetro digital con sensor externo en Modo IN y Modo OUT	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración: . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C, 30 °C . Humedad: 30%HR, 50%HR, 70 %HR o 80 %HR	2	\$ 749.700,00	\$ 1.192.499,00	\$ 679.252,00	\$ 873.817,00

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

8	Termómetro infrarojo	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración: . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C, 30 °C	1	\$ 374.850,00	\$ 596.249,50	\$ 339.626,00	\$ 436.908,50
TOTAL				\$ 25.632.600,00	\$ 33.491.836,00	\$ 23.060.296,00	\$ 27.394.910,67

NOTA1: Teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas en el año 2021 por la Entidad nos acogemos a la medida estándar que equivale al valor promedio.

Nota 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en el capítulo 4 del estudio previo **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Nota 3: La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios unitarios de todos los ítems solicitados. La propuesta con menor promedio será la elegida como más favorable y resultará elegida.

NOTA 4: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

Por lo tanto, se determina como Presupuesto estimado del contrato la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 27.394.910,67).**

De igual forma, se debe tener en cuenta que por el tipo de contrato a celebrar y la naturaleza del mismo, el contratista no tiene derecho a pago de salarios o prestaciones sociales y se encontraría obligado a cancelar, por su cuenta los aportes y sistema general de seguridad social integral y asumirá impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita la norma supra: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

- La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

La Empresa o Persona contratada debe tener dentro de su objeto social la realización de actividades **iguales o tener relación específica** a la del objeto contractual.

5.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA: con el fin de verificar la capacidad del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la compensación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2008.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. VER ANEXO No. 01

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2020 o 2021.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
 - La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

- Esta certificación deberá estar debidamente renovada a 2020 o 2021.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía Mayor de Tunja sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE TUNJA.

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.
- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- **CERTIFICADO JUDICIAL.** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción con la oferta. Ver anexo No. 02

5.2.2. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente debe poseer los equipos de aplicación y de protección apropiada para el desarrollo del objeto contractual. Ver anexo No. 03

5.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS identificadas en el numeral 2.1.3 de los estudios previos, además de presentar Anexo 04 ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.3. EXPERIENCIA Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar. mediante, mínimo un (1) contrato y como máximo dos (2) cuyo **objeto sea igual o tenga relación específica con** el presente proceso de selección los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación contractual, suscritos con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

5.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en el diligenciamiento de su propuesta en la plataforma SECOP II, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias. **DILIGENCIAR IGUALMENTE ANEXO 05 PROPUESTA ECONOMICA.**

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), será la evaluada por la Entidad.

- Los proponentes sin importar cuál sea su naturaleza deben estar inscritos en plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por esa plataforma.
- La propuesta económica debe presentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al unitario antes de IVA establecido para cada ítem en el capítulo 4 del presente estudio previo, el cual soporta el valor estimado del contrato, toda vez que dicho valor corresponde al análisis estadístico de sector y los valores promedios según el análisis de costos de las cotizaciones relacionadas, lo anterior so pena de rechazo de la propuesta.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

NOTA 2: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 3: La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.

NOTA 4: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor antes de IVA. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 5: Con el fin de hacer más común la presentación de las ofertas es necesario que el PROPONENTE presente el anexo 05, relativo a la propuesta económica que se encontrará cargado en SECOP II, en los documentos del proceso contractual. Adicionalmente deberá diligenciar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta incluido IVA.

NOTA 6: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el anexo 05 y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del secop II el valor total de su oferta.

NOTA 7: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

NOTA 8: El proponente debe establecer en la PLATAFORMA SECOP II el valor total con IVA de la sumatoria de cada uno de los ÍTEMS. El valor total de la oferta del FORMATO 4 y el valor total ofrecido en la plataforma del SECOP II deben coincidir.

NOTA 9: El proponente deberá relacionar en el anexo No. 05 (PROPUESTA ECONOMICA) a que IVA corresponde cada ítem.

5.5 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio presentan la oferta en una de las cuentas de los miembros del SECOP II y no por la cuenta de la Unión temporal o Consorcio que debe ser creada en la plataforma.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o por medio diferente al establecido en la plataforma SECOP II
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado
- Las demás previstas en la ley

5.6. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

- Por causas que impidan la escogencia objetiva

5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5.8 CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El usuario a través del cual participaran en SECOP II, deberá encontrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, en tal sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la Entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre del representante legal debe cumplir con estas previsiones.

2. Los documentos que sean publicados y cargados por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de los mismos. Ejemplo 1: Si se trata de la Carta de presentación, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN; Ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse **CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES**; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, se posible realizarla sin inconvenientes.

3. De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que sean cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.

4. Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores>

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

6.1 Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Precontratación/Planeación	Operacional	Inconsistencias en la elaboración de los estudios previos	Retraso en el proceso de contratación	3	3	6	Alto

	ALCALDÍA DE TUNJA		FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO: CON-F001

2	General	Interna	Selección	Operacional /Financiero	Condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna Compañía Aseguradora				Declaratoria de desierto del proceso de contratación		1	2	3	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales.				Imposición de sanciones y terminación del contrato		1	3	4	Bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en las condiciones de los riesgos asegurados posterior a la fecha de cierre del proceso				Modificación de las cláusulas de las pólizas requeridas por la Entidad para adecuarlas a las nuevas condiciones de los convenios		1	3	4	Bajo
No.	Responsable	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión			
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la	Responsable de	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad		
1	Municipio	Análisis, revisión y ajuste de estudios previos y documentos de soporte	1	1	2	Bajo	No	Administrativa	Etapas de planeación	Antes de la elaboración del proyecto de pliego	Mediante la entrega de los estudios previos corregidos	Al inicio del proceso		
2	Municipio	Revisión de las condiciones exigidas y Análisis de las observaciones presentadas	1	1	2	Bajo	No	funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad, intermedio y Administrativa	Etapas de selección	El día de cierre del proceso de contratación	Proyección del proyecto de condiciones con ajustes en las condiciones.	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso		

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

3	Contratista	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Vigencia del contrato	Fecha de terminación de la vigencia del contrato	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato
4	Contratante y contratista	Realizar seguimiento periódico a las condiciones de las pólizas	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato y asesor de seguros. Reportar los cambios a la Compañía de Seguros	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en las condiciones los convenios	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	Revisar frecuentemente las condiciones de los convenios vs. las condiciones incluidas en las pólizas	Durante la ejecución del contrato de seguros

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO
Incumplimiento de las actividades	Verificación de condiciones técnicas para la prestación del servicio
Servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual.	Verificación de Costos
Falta de calidad y oportunidad en el servicio prestado	Revisión exhaustiva de la prestación del servicio
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Revisión del rubro presupuestal

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías “Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación”. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas;

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

(ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas “teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción

8. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

9. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del sector
ANEXO 2: Cotizaciones

10. RESPONSABLES

NOMBRE: LUCY ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ
CARGO: SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL

FIRMA: 

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: SP -103 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA RED DE FRIO Y CALIBRACION DE TERMOMETROS Y TERMOHIGROMETROS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI Y ZONOSIS DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

1.ASPECTOS GENERALES

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1.1 Económico: Para realizar el análisis económico Tomada la información de tres cotizaciones presentadas por: FRIO FAX, METROCAL e INTERHOSPITALARIA SAS

ITEM	EQUIPO	SERVICIOS	CANTIDAD	FRIO FAX	METROCAL	INTERHOSPITALARIA SAS	PROMEDIO
1	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo MK304 serial 20113744895 .	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 714.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 592.620,00	\$ 1.030.540,00
2	congelador vertical marca Vestfrost modelo CFS344	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los	2	\$ 714.000,00	\$ 1.547.000,00	\$ 592.620,00	\$ 951.206,67

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 3 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1302

Correo electrónico: contratacion@tunja.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Código postal: 150001

	ALCALDÍA DE TUNJA		FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO: CON-F001

	serial 20103382695	repuestos necesarios para el mantenimiento.					
3	Cuarto frío, condensador as marca Copeland seriales ET10F02957 12 y ET10F02965 12 y evaporadores marca Kraft seriales 11587 y 11588	Mantenimiento Preventivo (12 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	12	\$ 19.777.800,00	\$ 21.819.840,00	\$ 17.972.808,00	\$ 19.856.816,00
4	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo MK304 serial 20150767734	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 714.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 592.620,00	\$ 1.030.540,00
5	Refrigerador Horizontal marca Vestfrost modelo VLS 350 serial 20154116346 .	Mantenimiento Preventivo (2 visitas al año) y correctivo (visitas a que haya lugar) Incluye los repuestos necesarios para el mantenimiento.	2	\$ 714.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 592.620,00	\$ 1.030.540,00
6	Termohigróme tro digital con sensor externo en Modo IN y Modo OUT	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración : . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C , 30 °C . Humedad: 30%HR, 50%HR, 70 %HR o 80 %HR	5	\$ 1.874.250,00	\$ 2.981.247,50	\$ 1.698.130,00	\$ 2.184.542,50

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

7	Termómetro digital con sensor externo en Modo IN y Modo OUT	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración: . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C, 30 °C . Humedad: 30%HR, 50%HR, 70 %HR o 80 %HR	2	\$ 749.700,00	\$ 1.192.499,00	\$ 679.252,00	\$ 873.817,00
8	Termómetro infrarojo	Calibración de Termohigrómetros digitales con sensor externo en Modo IN y Modo OUT (1 al año) en los siguientes puntos de Calibración: . Temperatura de refrigeración: +2 °C, +5 °C, +8 °C . Temperatura ambiente: 10 °C, 23 °C, 30 °C	1	\$ 374.850,00	\$ 596.249,50	\$ 339.626,00	\$ 436.908,50
TOTAL				\$ 25.632.600,00	\$ 33.491.836,00	\$ 23.060.296,00	\$ 27.394.910,67

1.2 TÉCNICO

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia.

Que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar. mediante, mínimo un (1) contrato y como máximo dos (2) cuyo **objeto sea igual** con el presente proceso de selección los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación de experiencia realizada con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

2. REGULATORIO

Teniendo en cuenta lo normado en la Ley 1438 de 2011 en su artículo 5°, donde se establece las competencias de los distintos niveles de la Administración Pública y en el numeral 4.3.1. se puntualiza: “Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas”.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

De otro lado, la Resolución 1841 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y la resolución 0518 de 2015, artículo 9, puntualiza los Principios del PIC: “numeral 9.1. Estatal: El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos establecidos por el Ministerio.

Dado que el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI**, es una prioridad política del Gobierno Nacional dentro del marco de las acciones de integralidad del plan decenal de salud pública que desarrolla el Ministerio de Salud y Protección Social, la Subdirección de Enfermedades Transmisibles considera que es fundamental implementar y desarrollar estrategias y actividades que garanticen de manera permanente el mejoramiento continuo de las coberturas de vacunación en la población Colombiana, con mayor énfasis en la población menor de 6 años trascendiendo a la familia en general

Por lo anterior, el Ministerio emitió **LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2021**, para ser cumplidos por parte de las entidades territoriales del orden departamental, distrital, municipal, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, Instituciones Prestadoras de servicios de Salud-IPS, profesionales de la salud que ofrecen el servicio de vacunación de manera particular y demás actores y sectores, relacionados con el control de las enfermedades Inmunoprevenibles.

De igual manera y acorde a las competencias definidas para los entes territoriales en la normatividad vigente, las Secretarías locales o municipales de salud deben realizar jornadas masivas de vacunación antirrábica para perros y gatos, evidenciando una programación previa que permita alcanzar una cobertura mínima del 80%, y adicionalmente, mantener disponibles puestos para la vacunación de mantenimiento, siempre asegurando la cadena de frío.

Cadena de frío Objetivo: Asegurar la correcta conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad.

El municipio en cumplimiento de las estrategias para desarrollar la línea de política de vigilancia en salud y gestión del conocimiento dentro del Plan de Salud Pública a su cargo están:

Garantizar el talento humano competente, idóneo y suficiente, para el desarrollo del Programa Ampliado de Inmunizaciones –PAI- en el Municipio categoría 1.

Garantizar la conservación y red de frío y distribuir los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

Lograr y mantener las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI por encima de 95%.

Realizar las Jornadas de Vacunación con los nuevos biológicos introducidos según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2.021.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Reducir la tasa de mortalidad en menores de 1 año.

Reducir la mortalidad en menores de 5 años.

Garantizar el desarrollo de la Estrategia Vacunación sin barreras.

Realizar jornadas de vacunación para perros y gatos, con el fin de generar protección contra la rabia.

Las acciones de los diferentes componentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones, así como las acciones del Programa de Zoonosis, en lo relacionado con vacunación y que inciden directamente en la salud pública de la comunidad del municipio, deben desarrollarse de manera permanente.

Las vacunas empleadas en el PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones) y en el Programa de Zoonosis, son productos biológicos de compleja preparación y muy sensibles a cualquier afectación externa, por tal motivo deben estar dentro de rangos de temperatura fijos de refrigeración (2 °C a 8 °C) con el propósito de garantizar su óptima calidad. Acorde a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, corresponde a los diferentes niveles técnico-administrativos del sistema de salud, almacenar las vacunas en equipos y recipientes adecuados, durante un tiempo y temperaturas claramente definidas; así mismo, requiere contar con una serie de condiciones de infraestructura física que permiten el cumplimiento de las funciones correspondientes para el uso y mantenimiento de la cadena de frío (proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación).

De igual manera es fundamental dar cumplimiento a lo establecido en el manual técnico administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI-, en el tomo 7, capítulo 18: “Cadena de frío”, donde se establece que se debe realizar mantenimiento a este tipo de equipos con la siguiente periodicidad: Refrigeradores y congeladores, semestralmente y los cuartos fríos deben recibir mantenimiento de manera mensual.

Los termómetros y termo higrómetros son instrumentos de medición de la temperatura que hacen parte de la red de frío que registran la temperatura en los refrigeradores y cuarto frío donde está dispuesta la vacuna y por lo tanto se debe asegurar el mantenimiento y la calibración periódica de los mismos.

Es por ello que el Municipio de Tunja cuenta actualmente con los equipos necesarios y específicos para la conservación de los biológicos (vacunas) objeto del Programa PAI, a saber: Un cuarto frío y un refrigerador horizontal, equipos que requieren de una monitorización permanente de la temperatura para así garantizar que las vacunas se conserven dentro de los rangos de temperatura idóneos (2°C a 8°C) garantizando de esta manera su óptima calidad; es importante resaltar que en estos equipos se conservan biológicos cuyo valor oscila entre \$170.000.000.00 y \$300.000.000.00. Igualmente, en los años 2017 y 2019, se adquirió también dos refrigeradores horizontales marca Vestfrost para la conservación de la vacuna antirrábica para perros y gatos, vacuna que oscila entre

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

los \$50.000.000.00 y \$80.000.000.00. Dada la importancia de garantizar la calidad de las vacunas que están bajo la responsabilidad de la Administración Municipal y el valor tan elevado de estos insumos, se considera de suma importancia contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que conservan los biológicos, además de la calibración de los aparatos para la toma de temperatura de acuerdo a la normatividad vigente, ya que el daño de dichos equipos puede afectar e inactivar las vacunas del programa causando la pérdida de las mismas, situación que implicaría un problema de gran magnitud para la administración municipal, teniendo en cuenta que las vacunas se consideran recursos del estado y por ende son vigiladas permanentemente por los diferentes entes de control a nivel nacional.

El Municipio requiere cumplir con las acciones contenidas dentro del Plan de acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021, en el área de Salud Infantil del eje programático de Salud Pública, en lo referente a las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI y del Programa de Zoonosis para un municipio categoría 1.

El Municipio requiere cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos donde se conservan los biológicos del PAI y de Zoonosis que se encuentran bajo su responsabilidad, además de la calibración de los instrumentos con los cuales se realiza el monitoreo de temperatura, pues con el adecuado funcionamiento de estos equipos se garantiza la cadena de frío de las vacunas requeridas para Tunja y así mismo se garantiza la calidad de las mismas.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realiza mediante invitación pública, reglamentado por el Decreto 1082, que establece como objeto la entidad formulara una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicara en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 además de los requisitos exigidos en dicho literal.

La selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta como factores de selección, la oferta más favorable, el menor precio ofertado, la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su experiencia e idoneidad.

El Municipio de Tunja, no cuenta con una base de datos que permita realizar estudio de la oferta, en este sentido se debe tener en cuenta que en este caso la modalidad de contratación es de mínima cuantía y a partir de la invitación pública se tomará el listado de oferentes.

Nombre o Razón Social	Dirección	Dirección de Internet
Frio fax	Carrera 17A N° 3 A – 66 Bogotá	friofax@friofax.com
Metrocal	Vereda Ricaya Sur, Chivata, Boyacá	comercialmetrocal@gmail.com
Interhospitalaria SAS	Transversal 96 B N° 24 B – 72 Bogotá	ventas@ihltda.com

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos a continuación:

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que componen la red de frío y calibración de termómetros y termo higrómetros del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI y zoonosis del municipio de Tunja:

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

La Alcaldía Mayor de Tunja, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas jurídicas, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

En el año 2019 se realizó mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de red de frío para la conservación de los biológicos - vacunas - del programa ampliado de inmunizaciones y del programa de zoonosis del municipio de Tunja en la vigencia 2019 con numero de contrato SMC-AMT-0072019, por un valor de \$18.302.200.00.

Durante el año 2020 se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frío que almacena los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI con numero de contrato SMC-AMT-008/2020, por un valor de \$ 24.192.501,00

Entidades Públicas, han celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
Alcaldía Mayor de Tunja	INTERHOSPITAL ARIA	Detalle del Proceso Número SMC-AMT-008/2020	Contratación Mínima Cuantía	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frío que almacena los biológicos del Programa Ampliado de inmunizaciones PAI	\$ 24,192,501	Hasta el 15 de diciembre de 2020
Alcaldía Mayor de Tunja	INTERHOSPITAL ARIA	Detalle del Proceso Número SMC-AMT-007/2019	Contratación Mínima Cuantía	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de red de frío para la conservación de los biológicos – vacunas - del Programa Ampliado de Inmunizaciones y del Programa de Zoonosis del Municipio de Tunja, en la vigencia 2019.	\$20.810.125	Hasta el 15 de diciembre de 2019
Alcaldía Mayor de Tunja	INTERHOSPITAL ARIA	Detalle del Proceso Número SMC-AMT-050/2018	Contratación Mínima Cuantía	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de red de frío para la conservación de los biológicos – vacunas – del Programa Ampliado de Inmunizaciones y del Programa de Zoonosis del Municipio de Tunja	\$8.251.460	Hasta el 31 de diciembre de 2018

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Alcaldía Mayor de Tunja	INTERHOSPITAL ARIA	Detalle del Proceso Número SMC-AMT-155/2017	Contratación Mínima Cuantía	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de red de frío para la conservación de los biológicos – vacunas – del Programa Ampliado de Inmunizaciones y del Programa de Zoonosis del Municipio de Tunja	\$11.590.600	Hasta el 31 de diciembre de 2017
Alcaldía Mayor de Tunja	INTERHOSPITAL ARIA	Detalle del Proceso Número SMC-AMT-1542015	Contratación Mínima Cuantía	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de todos los equipos donde se conservan los biológicos (vacunas) del PAI, Programa Ampliado de Inmunizaciones del municipio de Tunja dentro del componente salud infantil.	\$6.019.400	2 Meses
Alcaldía Mayor de Tunja	Andrea Paola Moreno López	Detalle del Proceso Número SMC-AMT-1852014	Contratación Mínima Cuantía	Realizar el mantenimiento anual preventivo y correctivo de los equipos de la red en frío de biológicos (vacunas) del PAI, dentro del componente Programa Ampliado de Inmunizaciones del municipio de Tunja	\$9,631,867	28 Días

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra, de lo evidenciado que:

1. Las entidades han contratado los servicios requeridos a través de procesos mínima cuantía.

En el mercado se observa que las entidades estatales realizan la contratación de mantenimiento de red de frío con la modalidad de contratación selección abreviada, mínima cuantía.

El Hospital San Antonio de Guamo – Tolima, realizó el proceso cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío del Hospital San Antonio”

Valor establecido: \$15.300.000.00

Detalle del proceso No. 063-C1-2018



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: 063-C1-2018

TOLIMA - HOSPITAL SAN ANTONIO - GUAMO

Información General del Proceso Tipo de Proceso Estado del Proceso Asociado al Acuerdo de Paz Causal de Otras Formas de Contratación Directa Régimen de Contratación Grupo Segmento Familia Clase	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Celebrado No Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) Estatuto General de Contratación (F) Servicios (B5) Servicios de Salud (B510) Servicios integrales de salud (B51016) Personas de soporte de prestación de servicios de salud CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRÍO DEL HOSPITAL SAN ANTONIO
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRÍO DEL HOSPITAL SAN ANTONIO			
Cuántia a Contratar		\$ 15.300.000			
Moneda de Pago		Peso Colombiano			
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios			
Respaldo Presupuestal Asociado al Proceso					
Tipo de respaldo presupuestal		Número del respaldo presupuestal		Cuántia del respaldo presupuestal	
CDP		63		\$ 15.300.000	
Ubicación Geográfica del Proceso					
Departamento y Municipio de Ejecución		Tolima : El Guamo			
Datos de Contacto del Proceso					
Correo Electrónico		sanantonioquamo@yahoo.es			
Información de los Contratos Asociados al Proceso					
Número del Contrato	063-C1-2018				
Estado del Contrato	Celebrado				
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRÍO DEL HOSPITAL SAN ANTONIO				
Cuántia Definitiva del Contrato	\$15.300.000,00 Peso Colombiano				
Nombre o Razón Social del Contratista	DAVID GUTIERREZ BENITEZ				
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 14223185				
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Tolima				
Nombre del Representante Legal del Contratista	DAVID GUTIERREZ BENITEZ				
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 14223185				
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00				
Fecha de Firma del Contrato	01 de enero de 2018				
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2018				
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses				
Destinación del Gasto	Funcionamiento				
Origen de los recursos	Recursos propios				
Documentos del Proceso					
Nombre del Representante Legal del Contratista		DAVID GUTIERREZ BENITEZ			
Identificación del Representante Legal		Cédula de Ciudadanía No. 14223185			
Valor Contrato Interventoría Externa		\$ 00			
Fecha de Firma del Contrato		01 de enero de 2018			
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato		01 de enero de 2018			
Plazo de Ejecución del Contrato		6 Meses			
Destinación del Gasto		Funcionamiento			
Origen de los recursos		Recursos propios			
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	RP		28 KB	1	28-01-2018 09:10 PM
Documento Adicional	HOJA DE VIDA		297 KB	1	28-01-2018 09:10 PM
Contrato	ESTUDIO PREVIO		417 KB	1	28-01-2018 09:09 PM
Documento Adicional	CDP		33 KB	1	28-01-2018 09:09 PM
Hitos del Proceso					
Descripción del Hito		Fecha y Hora de Ocurrencia			
Celebración de Contrato		28 de January de 2018 09:09 P.M.			
Creación de Proceso		28 de January de 2018 08:49 P.M.			
Ver Reporte Modificaciones					
<p>En cumplimiento de la Ley 1501 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520608 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte</p>					

Cali, realizo el proceso cuyo objeto es:

“Realizar el Mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del cuarto frío (Dos compartimientos-Almacén) y de la planta eléctrica de emergencia que sule energía a los cuartos fríos (Dos compartimientos-Almacén), , así mismo, el Mantenimiento preventivo y Correctivo (con suministro de repuestos) de los cuartos de compresores, cámara de conservación de vacunas y neveras (PAI), Refrigeradores y neveras del Laboratorio Central de la SSPM (Almacenamiento de Sueros y Reactivos), el Laboratorio de Vigilancia de Muestras para Vigilancia en Salud Pública, Laboratorio de Aguas y Alimentos Bacteriológico y la Cadena de frio en el Centro de Zoonosis que forman parte del Sistema de Custodia de Biológicos de la Secretaría de Salud Pública Municipal. En desarrollo del proyecto denominado Mejoramiento de los procesos de la Dirección Local de Salud, con ficha BP 0141817”

Valor establecido: \$65.127.496.

Detalle del proceso N°4145.0.32.015-2016

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

en la barra de favoritos. [Importar favoritos ahora...](#)

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

 **SECOP I**

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número 4145.0.32.015-2016

[VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI](#)

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía	
Estado del Proceso	Celebrado	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[73] Servicios de Producción Industrial y Manufactura	
Familia	[7315] Servicios de apoyo a la fabricación	
Clase	[731521] Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Realizar el Mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del cuarto frío (Dos compartimientos-Almacén) y de la planta eléctrica de emergencia que supe energía a los cuartos fríos (Dos compartimientos-Almacén), así mismo, el Mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) de los cuartos de	
Cuántía a Contratar	\$ 65.127.496	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Respaldo Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántía del respaldo presupuestal
CDP	3500058155	\$ 65.127.496
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca : Cali	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca : Cali	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 4B 35 - 00 Oficina de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca : Cali	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 4B 35 - 00 Ventanilla Única	

Entrega Documentos	Valle del Cauca : Cali				
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 4B 35 - 00 Ventanilla Única				
Cronograma del Proceso					
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	18-05-2016 10:50 a.m.				
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	20-05-2016 09:00 a.m.				
Datos de Contacto del Proceso					
Correo Electrónico	contratacion@cali.gov.co				
Información de los Contratos Asociados al Proceso					
Número del Contrato	4145.0.32.1.894-2016				
Estado del Contrato	Celebrado				
Objeto del Contrato	Realizar el Mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del cuarto frío (Dos compartimientos-Almacén) y de la planta eléctrica de emergencia que supe energía a los cuartos fríos (Dos compartimientos-Almacén), así mismo, el Mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) de los cuartos de				
Cuántía Definitiva del Contrato	\$65.127.496.00 Peso Colombiano				
Nombre o Razón Social del Contratista	MERABYTE				
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 95345555-8				
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca				
Nombre del Representante Legal del Contratista	ALIRIO HORIEL MERA CAJIO				
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 95345555				
Valor Contrato Interventoría	\$ 0.00				
Fecha de Firma del Contrato	28 de mayo de 2016				
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de junio de 2016				
Plazo de Ejecución del Contrato	211 Días				
Destinación del Gasto	No Aplica				
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE LIQUIDACION		324 KB	1	05-09-2017 09:25 AM
Documento Adicional	INFORME SUPERVISOR2		1.88 MB	1	22-11-2016 03:44 PM
Documento Adicional	INFORME SUPERVISION		1.51 MB	1	12-09-2016 04:35 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		83 KB	1	08-09-2016 03:14 PM
Documento Adicional	RFC		14 KB	1	08-09-2016 03:13 PM
Documento Adicional	RECIBO DE PAGOS A CONTADO POR BONO		525 KB	1	08-09-2016

5. PERSPECTIVA LEGAL

1. MARCO NORMATIVO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Plan de desarrollo Nacional
- Plan de Desarrollo “Tunja en Equipo”
- Sistema de Gestión de Calidad
- Modelo Estándar de Control Interno

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Piso 3 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Teléfono: (57 8) 7 40 57 70 ext. 1302

Correo electrónico: contratacion@tunja.gov.co web: <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Código postal: 150001

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

- Ley 100 de 1993
- Plan Decenal de Salud Pública adoptado por Resolución 1841 de 2013
- Resolución 518 de 2015
- Manual Técnico Administrativo del PAI vigente
- Lineamientos PAI 2019

III CONCLUSIONES

Las vacunas empleadas en el PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones) y en el Programa de Zoonosis, son productos biológicos de compleja preparación y muy sensibles a cualquier afectación externa, por tal motivo deben estar dentro de rangos de temperatura fijos de refrigeración (2 °C a 8 °C) con el propósito de garantizar su óptima calidad. Acorde a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, corresponde a los diferentes niveles técnico-administrativos del sistema de salud, almacenar las vacunas en equipos y recipientes adecuados, durante un tiempo y temperaturas claramente definidas; así mismo, requiere contar con una serie de condiciones de infraestructura física que permiten el cumplimiento de las funciones correspondientes para el uso y mantenimiento de la cadena de frío (proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación).

De igual manera es fundamental dar cumplimiento a lo establecido en el manual técnico administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI-, en el tomo 7, capítulo 18: “Cadena de frío”, donde se establece que se debe realizar mantenimiento a este tipo de equipos con la siguiente periodicidad: Refrigeradores y congeladores, semestralmente y los cuartos fríos deben recibir mantenimiento de manera mensual.

Los termómetros y termo higrómetros son instrumentos de medición de la temperatura que hacen parte de la red de frío que registran la temperatura en los refrigeradores y cuarto frío donde está dispuesta la vacuna y por lo tanto se debe asegurar el mantenimiento y la calibración periódica de los mismos.

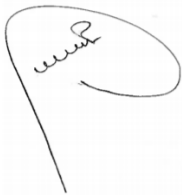
Es por ello que el Municipio de Tunja cuenta actualmente con los equipos necesarios y específicos para la conservación de los biológicos (vacunas) objeto del Programa PAI, a saber: Un cuarto frío y un refrigerador horizontal, equipos que requieren de una monitorización permanente de la temperatura para así garantizar que las vacunas se conserven dentro de los rangos de temperatura idóneos (2°C a 8°C) garantizando de esta manera su óptima calidad; es importante resaltar que en estos equipos se conservan biológicos cuyo valor oscila entre \$170.000.000.00 y \$300.000.000.00. Igualmente, en los años 2017 y 2019, se adquirió también dos refrigeradores horizontales marca Vestfrost para la conservación de la vacuna antirrábica para perros y gatos, vacuna que oscila entre \$50.000.000.00 y \$80.000.000.00. Dada la importancia de garantizar la calidad de las vacunas que están bajo la responsabilidad de la Administración Municipal y el valor tan elevado de estos insumos, se considera de suma importancia contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 04/11/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 04
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: CON-F001

los equipos que conservan los biológicos, además de la calibración de los aparatos para la toma de temperatura de acuerdo a la normatividad vigente, ya que el daño de dichos equipos puede afectar e inactivar las vacunas del programa causando la pérdida de las mismas, situación que implicaría un problema de gran magnitud para la administración municipal, teniendo en cuenta que las vacunas se consideran recursos del estado y por ende son vigiladas permanentemente por los diferentes entes de control a nivel nacional.

El Municipio requiere cumplir con las acciones contenidas dentro del Plan de acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021, en el área de Salud Infantil del eje programático de Salud Pública, en lo referente a las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI y del Programa de Zoonosis para un municipio categoría 1.

El Municipio requiere cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos donde se conservan los biológicos del PAI y de Zoonosis que se encuentran bajo su responsabilidad, además de la calibración de los instrumentos con los cuales se realiza el monitoreo de temperatura, pues con el adecuado funcionamiento de estos equipos se garantiza la cadena de frío de las vacunas requeridas para Tunja y así mismo se garantiza la calidad de las mismas.



LUCY ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ
Secretaria de Protección Social

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Lucy Esperanza Rodríguez Pérez	Secretaria de Protección Social	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			